

Cartagena de Indias, D. T. y C., Jueves, 04 de Junio de 2020

Señor(a)

**JOHNY MANUEL GUERRERO OLIVERA**

La Ciudad.

**Asunto: INVITACION**

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene el Distrito de Cartagena, específicamente el/la SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA, de contar con los servicios de personas en aras de atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta Dependencia Distrital y dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la menor brevedad posible.

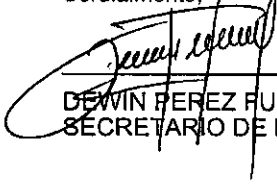
Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

1. APOYAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MECI EN LA DEFINICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD 2. APOYAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MECI AL DISEÑO Y EJECUCIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MECI 3. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTOS DE CADA PROCESO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE MANERA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE 4. APOYAR AL DISEÑO DE PARÁMETROS DE MEDICIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS 5. APOYAR REALIZANDO SEGUIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO EN LA MISIÓN, OBJETIVOS, METAS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES IMPULSANDO ASÍ, LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN 6. APOYAR A LA COORDINACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA 7. APOYAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD-MECI A LA FORMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARÁGRAFO: EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 637 DEL 6 DE MAYO DE 2020 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SIN PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES QUE NECESARIAMENTE REQUIERAN SER DESARROLLADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA, EL CONTRATISTA PODRÁ CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO Y/O TRABAJO EN CASA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1221 DE 2008 Y EL DECRETO 884 DEL 2012. PARAGRAFO SEGUNDO: UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DECRETADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y RESTABLECIDAS LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA DEPENDENCIA, EL CONTRATISTA CONTINUARA PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL LUGAR Y DE LA FORMA INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación es de DIECISEIS MILLONES PESOS MCTE (\$16,000,000.00) o en la forma en que de común acuerdo y en razón al principio de la autonomía de las partes, llegáremos a convenir, y el plazo estimado será CUATRO (4) MESES.

Su Aceptación y/o Oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Plaza de la Aduana 1er Piso.

Cordialmente,



---

**EDWIN PEREZ FUENTES**  
SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL